



I. Municipalidad de Castro
Dirección de Desarrollo Comunitario
Oficina de la Juventud

DECRETO ALCALDICIO N° 270
(De personal)

CASTRO, 27 de abril de 2022.

VISTOS: El Oficio N°287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la República; la sesión extraordinaria N° 08 de fecha 14.12.2021, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 27/04/2022, suscrito entre este municipio y don (ña) **MARIA TERESA RODRIGUEZ RIVERA**, R.U.T. documento que consta de catorce cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la cuenta **21.04.004**, centro de costos N° **"050504"**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/ISR/ora.

Distribución:

- DAF; Of. Personal
- DIDECO
- Oficina de la juventud